

## **PIERRE ANTHONY PEJRO SALCEDO**

**Av. Torres Paz 140. San Martin de Porres– Lima**

**Teléfonos: 930173393 - 5693092**

**Correo Electrónico: pierrepejros@gmail.com**

**Fecha de nacimiento: Piura, 06 Octubre 1994**



Caracterizado por ser una persona perseverante, versátil, proactiva y con deseos de superación. Con capacidad de trabajar en equipo y bajo presión así como poseer la habilidad de la comunicación y toma de decisiones e iniciativas para mejorar el entorno. A nivel personal la honestidad así como la responsabilidad y el compromiso son valores fundamentales que llevo a la práctica en cada aspecto de la vida.

### **I. EXPERIENCIA LABORAL**

#### **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES**

**SEPTIEMBRE 2017- NOVIEMBRE 2018**

Fiscalización

- Fiscalizar establecimientos comerciales y construcciones; solicitando la documentación de índole municipal según el rubro al que este pertenezca. □
- Atender quejas vecinales que tengan algún tipo de infracción a la ordenanza municipal del distrito. □
- Preparado para efectuar Operativos con los Efectivos Policiales, Seguridad Ciudad y Saneamiento. □
- Encargado de turno (10 personas). □
- Reordenamiento comercio ambulatorio. □
- Conocimientos en Leyes y Ordenanzas Municipales. □

#### **TOTTUS S.A.C.**

Cadena de supermercados

#### **AUXILIAR DE PREVENCIÓN**

**ENERO 2017- SETIEMBRE 2017**

- Velar por los bienes pertenecientes a la empresa, por medio de la vigilancia en corredores, pasillos y puertas del establecimiento.
- Recepción de mercadería de los distintos proveedores por la puerta de almacén y dar conformidad a la lista de recepción.
- Manejo de cámaras de vigilancia dentro de la tienda.
- Capacitado para dar primeros auxilios y cómo proceder ante algún desastre o incendio.

**SERVICIOS ESPECIALES OSIRIS S.R.L.**

Servicio de Personal en Seguridad

**AUXILIAR EN SEGURIDAD****JUNIO 2016**

- Revisión de inventario de ingreso y salida
- Control de ingreso y salida de personal
- Vigilancia nocturna

**DOC FLOW**

Empresa de mensajería

**AUXILIAR DE MÓVIL****AGOSTO 2015 – OCTUBRE 2016**

- Encargado de realizar entregas de documentos y paquetería como ayudante de móvil.
- Recoger documentos, tarjetas y paquetería de diferentes entidades y trasladarlos hacia la empresa.

**II. FORMACION ACAMEDICA**

<b>SUPERIOR</b>	<b>2013-2015</b>	<b>UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – PIURA</b> Contabilidad – VI Ciclo – Trunco
<b>ESCOLAR</b>	<b>2007- 2012</b>	<b>I.E.P PROYECTO PONTIFICIO</b> Secundaria completa.
<b>INFORMATICA</b>	<b>2014-2015</b>	<b>UNIVRSIDAD CESAR VALLEJO - PIURA</b>

**III. REFERENCIAS**

**LEONARDO CHAMOCHUMBI**  
JEFE DE OPERACIONES DOC FLOW  
Telef. (01) 4225616 ANEX 107

**CESAR VERGARA**  
JEFE DE PREVENCION Y PÉRDIDAS.  
TLF. 9918111


## CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente, dejamos constancia que el Sr. **PEJRO SALCEDO PIERRE ANTHONY** con DNI: 75686549 laboró en nuestra empresa como AYUDANTE DE MOVIL, desde 14 Agosto del 2015 hasta el 24 Mayo de 2016.

Durante su permanencia, el Sr. **PEJRO** ha demostrado eficiencia, puntualidad y honestidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinente.

Atentamente



.....  
**Anibal Robles Lugo**  
GERENTE GENERAL  
DOC FLOW S.A.C

Lince, 27 Mayo del 2016


## CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente, dejamos constancia que el Sr. **PEJRO SALCEDO PIERRE ANTHONY** con DNI **75686549** laboró en nuestra empresa como OPERARIO MOTORIZADO, desde 11 de Julio del 2016 hasta el 30 Setiembre de 2016.

Durante su permanencia, el Sr. **PEJRO** ha demostrado eficiencia, puntualidad y honestidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinente.

Atentamente



.....  
*Anibal Robles Lugo*  
GERENTE GENERAL  
DOC FLOW S.A.C

Lince, 07 de Octubre del 2016

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que el Sr(a). **PEJRO SALCEDO PIERRE ANTHONY** ha formado parte del personal de nuestra Empresa, desde el 3 de enero de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017, siendo su último cargo el de **PREVENTOR** en el área de **OPERACIONES** en la sección de **PREVENCION DE PERDIDAS Y CONTROL DE ACTIVOS**.

Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.

Surquillo, 30 de septiembre de 2017



**Joan Patricia Eyzaguirre Brou**  
Gerente Central de Gestión Humana  
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.





"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES  
GERENCIA DE FISCALIZACION y CONTROL MUNICIPAL  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION

**RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 662-B- 2018-SGF-GFYCM/MDSMP**

San Martín de Porres,

26 SET. 2018

**VISTO:**

La Ordenanza N° 403-MDSMP, publicada el 12 de marzo de 2016, mediante la cual se aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones, Sanciones (CUIS) y Medidas Complementarias de la Municipalidad de San Martín de Porres.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Que, la Ordenanza Municipal N°403-MDSMP, aprobó el Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas derivadas de la función fiscalizadora, el cual sirve de norma marco para el inicio, prosecución y ejecución de los actos administrativos instaurados como consecuencia de los procedimientos sancionatorios seguidos contra las personas naturales y jurídicas propietarias y/o responsables de establecimientos y/o inmuebles ubicados dentro del Distrito de San Martín de Porres.

Que, el artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 403-MDSMP, establece que: "*En la Jurisdicción del Distrito de San Martín de Porres la fiscalización de las normas administrativas, se efectuara directamente por los Fiscalizadores Municipales designados mediante resolución de subgerencia, quienes realizan acciones de fiscalización, control, detección, constatación de infracciones, imposiciones y notificación de las Resoluciones de Sanción y aplicación de medidas complementarias inmersas en el cuadro de Infracciones y Sanciones aprobado*".

Se expresa que en fecha 25 de junio del 2018 se emite la Resolución Subgerencial N°490-2018-SGF-GFYCM-MDSMP, renovando la vigencia de designación como fiscalizadores municipales a CARDENAS VALENCIA ALDAIR con código N°0077, MALCA MATIAS SARA con código N°0079, ANDRADE CUYA FIORELLA con código N°0080, PEJRO SALCEDO PIERRE ANTHONY con código N°0081, VALERIO DAVILA DIEGO con código N°0082, cuya vigencia de la presente designación es de tres meses contados desde el 25 de junio del 2018 hasta el 25 de setiembre del 2018, por lo que en fecha actual ha vencido dicho plazo, debiendo ser renovado la designación de los fiscalizadores municipales.

Que de igual manera en fecha 13 de julio del 2018 se emitió la Resolución Subgerencial N°535-2018-SGF-GFYCM-MDSMP resolviendo en su artículo primero designar como Fiscalizadora Municipal de la Subgerencia de Fiscalización con su respectivo cargo a la siguiente persona:

1.- CALLA OTAROLA VANESSA

CODIGO N°087

**INFORMES**

Local: Jr. Andrés Torres Paz Cdra. 1 – Sub Gerencia de Fiscalización  
Lunes a Viernes 8 am a 5:00 pm



*"Año del diálogo y la reconciliación nacional"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES  
GERENCIA DE FISCALIZACION y CONTROL MUNICIPAL  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION

Que habiendo dispuesto en la Resolución Subgerencial N°535-2018-SGF-GFyCM-MDSMP en el artículo segundo, que la vigencia de designación de la Fiscalizadora Municipal es de tres meses contados a partir de la fecha de emisión (13 de julio del 2018), se procede en la presente resolución a renovar la vigencia de designación de la Fiscalizadora Municipal.

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en su art. 46° y la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444 y DL. N°1272 en su art. 235°; conforme a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, aprobado por Ordenanza N° 387-MDSMP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RENOVAR la vigencia de designación como Fiscalizadores Municipales de la Subgerencia de Fiscalización con su respectivo código a las siguientes personas:

- |                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| 1.- CARDENAS VALENCIA ALDAIR     | CODIGO N°0077 |
| 2.- MALCA MATIAS SARA            | CODIGO N°0079 |
| 3.- ANDRADE CUYA FIORELLA        | CODIGO N°0080 |
| 4.- PEJRO SALCEDO PIERRE ANTHONY | CODIGO N°0081 |
| 5.- VALERIO DAVILA DIEGO         | CODIGO N°0082 |
| 6.- CALLA OTAROLA VANESSA        | CODIGO N°0087 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Vigencia de la presente Designación es desde la fecha de emisión hasta el 31 de diciembre del 2018; vencido el plazo y de no existir renovación expresa, las personas en mención no podrán realizar labores como Fiscalizadores Municipales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Poner en conocimiento de la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo primero.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

*Augusto Martín Gallegos Álvarez*

AUGUSTO MARTIN GALLEGOS ALVAREZ  
SUB GERENTE DE FISCALIZACION (e)

**INFORMES**

Local: Jr. Andrés Torres Paz Cdra. 1 – Sub Gerencia de Fiscalización  
Lunes a Viernes 8 am a 5:00 pm





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES  
GERENCIA DE FISCALIZACION y CONTROL MUNICIPAL  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION

**RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 437 - 2018-SGF-GFYCM/MDSMP**

San Martín de Porres, 24 de mayo del 2018

**VISTO:**

La Ordenanza N° 403-MDSMP, publicada el 12 de marzo de 2016, mediante la cual se aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones, Sanciones (CUI) y Medidas Complementarias de la Municipalidad de San Martín de Porres.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Que, la Ordenanza Municipal N°403-MDSMP, aprobó el Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas derivadas de la función fiscalizadora, el cual sirve de norma marco para el inicio, prosecución y ejecución de los actos administrativos instaurados como consecuencia de los procedimientos sancionatorios seguidos contra las personas naturales y jurídicas propietarias y/o responsables de establecimientos y/o inmuebles ubicados dentro del Distrito de San Martín de Porres.

Que, el artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 403-MDSMP, establece que: *"En la Jurisdicción del Distrito de San Martín de Porres la fiscalización de las normas administrativas, se efectuara directamente por los Fiscalizadores Municipales designados mediante resolución de subgerencia, quienes realizan acciones de fiscalización, control, detección, constatación de infracciones, imposiciones y notificación de las Resoluciones de Sanción y aplicación de medidas complementarias inmersas en el cuadro de Infracciones y Sanciones aprobado"*.

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en su art. 46° y la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444 y DL. N°1272 en su art. 235°; conforme a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, aprobado por Ordenanza N° 387-MDSMP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Fiscalizadores Municipales de la Subgerencia de Fiscalización con su respectivo código a las siguientes personas:

- |                              |               |
|------------------------------|---------------|
| 1.- CARDENAS VALENCIA ALDAIR | CODIGO N°0077 |
| 2.- CORREA MORAN CARMEN      | CODIGO N°0078 |

**INFORMES**





*"Año del diálogo y la reconciliación nacional"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES  
GERENCIA DE FISCALIZACION y CONTROL MUNICIPAL  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION

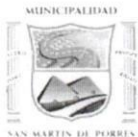
- |                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| 3.- MALCA MATIAS SARA            | CODIGO N°0079 |
| 4.- ANDRADE CUYA FIORELLA        | CODIGO N°0080 |
| 5.- PEJRO SALCEDO PIERRE ANTHONY | CODIGO N°0081 |
| 6.- VALERIO DAVILA DIEGO         | CODIGO N°0082 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Vigencia de la presente Designación es de 01 mes desde la emisión de la presente resolución; vencido el plazo y de no existir renovación expresa, las personas en mención no podrán realizar labores como Fiscalizadores Municipales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Poner en conocimiento de la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo primero.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES  
GUSTAVO F. VALLE HEREDIA  
SUB GERENTE DE FISCALIZACION



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES  
GERENCIA DE FISCALIZACION y CONTROL MUNICIPAL  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION

**RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 490 - 2018-SGF-GFYCM/MDSMP**

San Martín de Porres,

25 JUN. 2018

**VISTO:**

La Ordenanza N° 403-MDSMP, publicada el 12 de marzo de 2016, mediante la cual se aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones, Sanciones (CUIS) y Medidas Complementarias de la Municipalidad de San Martín de Porres.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Que, la Ordenanza Municipal N°403-MDSMP, aprobó el Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas derivadas de la función fiscalizadora, el cual sirve de norma marco para el inicio, prosecución y ejecución de los actos administrativos instaurados como consecuencia de los procedimientos sancionatorios seguidos contra las personas naturales y jurídicas propietarias y/o responsables de establecimientos y/o inmuebles ubicados dentro del Distrito de San Martín de Porres.

Que, el artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 403-MDSMP, establece que: *"En la Jurisdicción del Distrito de San Martín de Porres la fiscalización de las normas administrativas, se efectuara directamente por los Fiscalizadores Municipales designados mediante resolución de subgerencia, quienes realizan acciones de fiscalización, control, detección, constatación de infracciones, imposiciones y notificación de las Resoluciones de Sanción y aplicación de medidas complementarias inmersas en el cuadro de Infracciones y Sanciones aprobado"*.

Se expresa que en fecha 24 de mayo del 2018 se emite la Resolución Subgerencial N°437-2018-SGF-GFYCM-MDSMP, designando como fiscalizadores municipales a CARDENAS VALENCIA ALDAIR con código N°0077, CORREA MORAN CARMEN con código N°0078, MALCA MATIAS SARA con código N°0079, ANDRADE CUYA FIORELLA con código N°0080, PEJRO SALCEDO PIERRE ANTHONY con código N°0081, VALERIO DAVILA DIEGO con código N°0082, cuya vigencia de la presente designación es de 1 mes desde el 24 de mayo del 2018, por lo que en fecha actual ha vencido dicho plazo, debiendo ser renovado la designación de los fiscalizadores municipales.

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en su art. 46° y la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444 y DL. N°1272 en su art. 235°; conforme a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, aprobado por Ordenanza N° 387-MDSMP.

**INFORMES**

Local: Jr. Andrés Torres Paz Cdra. 1 – Sub Gerencia de Fiscalización  
Lunes a Viernes 8 am a 5:00 pm



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES  
GERENCIA DE FISCALIZACION y CONTROL MUNICIPAL  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RENOVAR la vigencia de designación como Fiscalizadores Municipales de la Subgerencia de Fiscalización con su respectivo código a las siguientes personas:

- |                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| 1.- CARDENAS VALENCIA ALDAIR     | CODIGO N°0077 |
| 2.- CORREA MORAN CARMEN          | CODIGO N°0078 |
| 3.- MALCA MATIAS SARA            | CODIGO N°0079 |
| 4.- ANDRADE CUYA FIORELLA        | CODIGO N°0080 |
| 5.- PEJRO SALCEDO PIERRE ANTHONY | CODIGO N°0081 |
| 6.- VALERIO DAVILA DIEGO         | CODIGO N°0082 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Vigencia de la presente Designación es de tres meses contados desde la emisión de la presente resolución; vencido el plazo y de no existir renovación expresa, las personas en mención no podrán realizar labores como Fiscalizadores Municipales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Poner en conocimiento de la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo primero.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES  
GUSTAVO VALLE HEREDIA  
SUB GERENTE DE FISCALIZACION

**INFORMES**

Local: Jr. Andrés Torres Paz Cdra. 1 – Sub Gerencia de Fiscalización  
Lunes a Viernes 8 am a 5:00 pm



## CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente, **CERTIFICAMOS** que el Sr.(ta). **PEJRO SALCEDO, PIERRE ANTHONY** ha trabajado en nuestra empresa **SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.** desde el 10 de Mayo de 2019 hasta el 1 de Agosto de 2019, habiéndose desempeñado en su última posición como **MULTIFUNCIONAL MASS.**

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

*San Borja, 1 de Agosto de 2019*



**Carlos Asin Arbayza**  
Jefe de Compensaciones  
Supermercados Peruanos S.A.

Supermercados Peruanos S.A.  
Calle Morelli 181 2<sup>do</sup> piso San Borja  
Lima 41 Perú  
**T** (511)618 8000  
**F** (511)618 8314



## CERTIFICADO DE TRABAJO

Equinox International SAC, con R.U.C. N° 20422488198 certifica que el Sr. **Pejro Salcedo Pierre Anthony**, identificado con **Doc. Nacional de Identidad Nro. 75686549**, trabajó en nuestra empresa **desde el 02 de Diciembre de 2019 hasta el 05 de Enero de 2020**, desempeñando el cargo **Almacenero FT Campaña**, en el área **JEFATURA DE NIKE MEGAPLAZA**.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

LIMA , 05 de Enero de 2020

Renan Meneses Arciniega  
GERENTE GENERAL



RUC: 10756865493

usuario: AWHIRTOR  
usuario: AWHIRTOR  
clave : leybamove  
clave : leybamove

Estimado contribuyente, bienvenido a:  
**SUNAT Operaciones en Línea  
Oficina Virtual**

Para acceder al sistema, usted deberá:

1. Ingresar a SUNAT Virtual ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)).
2. Seleccionar la opción "SUNAT Operaciones en Línea".
3. En el recuadro que aparece, registrar su Número de RUC y Clave SOL (Usuario y Clave)

Recuerde respetar las mayúsculas y minúsculas.

Para más seguridad, le recomendamos cambiar su Usuario (puedo hacerlos una sola vez) y Clave (puede hacerlo las veces que considere necesario).





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN :

PIURA

UGEL:

PIURA

El (la) Director (a) de la Institución Educativa :

"PROYECTO PONTIFICIO"

con Código Modular N° 1396027

de

PIURA

PIURA

PIURA

PIURA

(PROVINCIA)

(DISTRITO)

(LUGAR)

Que suscribe,

CERTIFICA

Que PEJRO SALCEDO, Pierre Anthony con DNI/Código del Estudiante N° 03005474601890 ha concluido los estudios correspondientes a: 1º a 5º Grado(s) de EBR - NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, con los siguientes resultados, según consta en las actas de evaluación respectivas:

Table with columns for Year (2008-2012), Grade (1st-5th), and Subject (Mathematics, Communication, English, etc.). Includes a section for 'Otras asignaturas o áreas de planes de estudio anteriores' with a diagonal line through it.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ

Administrative section with stamps, signatures, and dates. Includes stamps for 'DIRECCION PIURA' and 'SECRETARIA PIURA'.

SERIE N° N° 536883

DNI 02893739























